



EJE: 1. Estatalidades y desarrollo rural.

“Condiciones de trabajo en la cosecha de yerba mate y organizaciones de tareferxs en lucha por sus derechos, en la provincia de Misiones”

ROSSI, Maria del Pilar ¹
mariadelpilarrossi@gmail.com
FHyCS - UNaM

1. Presentación

Lxs tareferxs* son lxs trabajadorxs agrarios que cosechan yerba mate en irregulares condiciones laborales como parte de la relación de trabajo que tienen con los empleadores de la agroindustria e intermediarios que los contratan en forma temporaria y discontinua. La Economía Regional Yerbatera tiene raíz colonialista dependiente de los mercados internacionales de abastecimiento a las potencias europeas desde sus inicios en el siglo XVI. Es una estructura AgroIndustrial capitalista con alta concentración en los eslabones de elaboración y comercialización de yerba mate que se asienta en la extracción del plusvalor de lxs trabajadorxs en cada uno de los momentos que componen la cadena productiva, desde la cosecha, hasta la elaboración y comercialización. J. Gortari explica la estructura del encadenamiento yerbatero, desde su constitución que concentra en

¹ Tesista, Licenciatura en Antropología Social. Parte del Proyecto de Investigación “Estrategias asociativas, política públicas y desarrollo rural en la Provincia de Misiones” 16H447. becaria de Investigación EVC- CIN.

*NOTA ACLARACIÓN. El uso de la “x” para la referencia de género femenino/masculino en el uso del lenguaje sobre lxs sujetxs involucradxs en este trabajo, es un esfuerzo intelectual y político desde el uso simbólico de la “x” en reemplazo de “a/o” para expresar desde la palabra la presencia de las mujeres, tanto cosecheras como agentes de las distintas agencias que se articulan. Si bien el estudio de la mujer rural es un área específica de trabajo y políticas públicas, este detalle me resulta menester, ya que no puedo decir solo “tareferos” cuando la realidad es que son muchas las tareferas que trabajan en la cosecha. Hare el mayor esfuerzo de la tarea en este trabajo, esperando que no se escape ningún detalle.

cada uno de los eslabones la propiedad sobre la tierra y los medios de producción, y apropian de los excedentes. Esto se traduce en los vínculos entre productores, secaderos, molinos, empaquetadoras, y distribuidoras que incide sobre la relación con los trabajadores de cada etapa del proceso de producción. *“...existen algo más de 200 establecimientos que realizan el proceso industrial de secanza y alrededor de 100 molinos que terminan y empaacan el producto, la comercialización final de la yerba mate está oligopolizada en 12 empresas que se distribuyen alrededor del 90% del mercado, y de estas, las 5 más grandes concentran más del 50% de las ventas.”*

².

Este contexto está en tensión con agentes y agencias estatales, sindicales, empresariales, y la Ley de Trabajo Agrario 26.727/11 que establece en sus artículos condiciones seguras de traslado, de vivienda, de alimentación y de contrato: el artículo 24 establece condiciones de seguridad, higiene, abrigo, luz, cocina-comedor, dormitorio, baños. El artículo 27 garantiza el acceso de alimentación, el artículo 28 sobre de acceso al agua potable, el artículo 30 garantiza seguridad de traslados, el artículo 37 establece prohibición de pago mediante vales, el artículo 39 establece prohibición de retención por mercadería, el artículo 45 garantiza condiciones de higiene y seguridad, el artículo 46 exige los elementos de seguridad que deben ser suministrados por el empleador, el artículo 60 establece la prohibición de abonar salarios inferiores, el artículo 62 fija la prohibición de trabajos peligrosos, el capítulo 3 legisla sobre la prevención del trabajo infantil, y el artículo 78 sobre el aporte jubilatorio. La irregularidad de la Ley expone a lxs trabajadorxs a condiciones laborales y de vida vulnerables y riesgosas, como se puede ver en las tragedias vividas por lxs tareferxs en varias instancias (la tragedia aurora 2003 o la tragedia de salto encantado 2012, donde pierden la vida tareferos a causa de las malas condiciones de traslado a los yerbales).

La lucha de lxs trabajadores agrarios a inicios del siglo XXI por las mejoras en las condiciones laborales y de salario, logró establecer para el 2011 los derechos constitucionales en el Régimen de Trabajo Agrario, regulando las relaciones laborales entre los empleadores agroindustriales yerbateros y lxs tareferxs. En la actualidad existen varias experiencias sindicales de los tareferos que surgieron del

² GORTARI, Concentración y diferenciación social en la economía regional yerbatera.

proceso de lucha desde el 2000 en adelante, y lograron regular el mercado y revalorizar la yerba mate, regular la relación entre los empleadores agroindustriales y lxs trabajadores agrarios de la yerba mediante la Ley 26.727. Surgen en este proceso organismos públicos y privados para la institucionalización y la aplicación de los nuevos marcos regulatorios, como el INYM Instituto Nacional de la Yerba Mate en el 2002 con representación de todos los eslabones de la cadena productiva a fin de fijar los precios del producto y las condiciones para la producción. Los representantes de los molineros y los secaderos estaba concentrado en las empresas agroindustriales más grandes; y los trabajadores representados por la UATRE La Unión de Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores por ser el único sindicato reconocido legalmente. Antes ya en 1999 se crea el RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Estibadores a fin de regular la relación de empleo entre los trabajadores y los empleadores también regulado por la UATRE. Pero todos estos avances institucionales no se traducen en mejoras reales de las condiciones de trabajo de lxs tareferxs. Las luchas de los trabajadores tareferos continuaron, intensificando al finalizar la cosecha en septiembre ya que se quedan sin trabajo lxs miles de tareferxs empleados irregularmente por la agroindustria. La reciente incorporación constitucional del Régimen de Trabajo Agrario en el 2011 consolida los reclamos de los trabajadores agrarios en Ley. Los trabajadores se encuentran en tensión con los empleadores de la agroindustria, generando movilizaciones tareferas y gestando nuevos sindicatos representantes de estas luchas, como el Sindicato de Montecarlo, el SITAJA, el SUOR, apartándose como alternativa a la UATRE. Por otro lado la Ley 26.727 establece en los artículos 108 y 109 la creación de un organismo de estado para su aplicación RENATEA Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. Sin embargo este proceso no ha logrado instalar en los yerbales y en toda la cadena productiva las mejoras laborales que establece la ley trabajando aún hoy en condiciones irregulares de trabajo ante las riquezas generadas por la cosecha, hecho que moviliza a los sindicatos en las luchas encaradas a inicios del siglo XXI.

Este álgido procesos atravesado desde el 2011, con aciertos y errores, pero visibilizando la problemática y trabajando para resolverla, desde políticas ´públicas para el cumplimiento de la Ley, fue interrumpido desde diciembre de 2015 a partir

de los resultados electorales que puso en el Gobierno Nacional un modelo de Estado neoliberal ajustado a las demandas del capitalismo financiero internacional. El modelo de desarrollo rural asumido en esta etapa se expresa en dos medidas claves. Primero en diciembre de 2015 se derogan los artículos 108 y 109 de la Ley 26.727 diluyendo el RENATEA, y restituyendo el RENATRE. Y por otro lado en julio 2017 la *“Firma del Convenio de Cooperación para la aplicación de Políticas de Fortalecimiento de la productividad en el Sector Agrario”*, acuerdo entre la agroindustria, la Sociedad Rural Argentina, la UATRE para la modernización y mayor rendimiento del campo, maximización de producción y ganancias, poniendo como centro de la actividad económica el aumento de las rentas financieras. Dejando de lado desde las políticas públicas el proceso de recomposición de los derechos laborales de los cosecheros y pasando a un modelo de flexibilización laboral necesario para la aplicación de los modelos neoliberales.

2. Sindicalismo en contexto. La crisis del capitalismo actual y la situación sindical en Latinoamérica.

Tomando este gran eje de análisis sobre las políticas públicas de desarrollo rural se relacionan entre agentes y agencias involucradas en tensión y luchas que se dan a causa de las desiguales e injustas condiciones de trabajo que impone el capitalismo económico, muy visible en las producciones agroindustriales de las economías regionales según la zona geográfica como la uva en el cuyo, la manzanas y las peras en la patagonia, el cítrico en el litoral, el tabaco en el norte, la yerba en el nea, mencionando algunas producciones regionales.

Este marco de situación histórico de la economía regional yerbatera en relación al desarrollo del capitalismo en la región que profundizaré su análisis en otros apartados, está atravesando en la actualidad una crisis transformando las relaciones de trabajo entre trabajadores y empleadores por las nuevas tendencias económicas que se asumen desde los países que tienen hoy modelos neoliberales de estado alterando nuevamente sus formas, las producciones, las condiciones de trabajo y los marcos regulatorios de políticas públicas, el rol del estado, los derechos laborales y los deberes empresariales.

Un estudio de la CELAG publicado unos meses atrás en este año explica sobre los riesgos que padecen los trabajadorxs sindicalistas en Latinoamérica³. Se da en esta crisis del capitalismo un fuerte condicionamiento a las actividades sindicales de lxs trabajadorxs, promovidos por los gobiernos neoliberales que se están instalando en países de la región latinoamericana, generando políticas de flexibilización laboral sancionando leyes en desmedro de lxs trabajadorxs y en favor de las rentas financieras de las grandes empresas oligopólicas; sancionando y persiguiendo a los activistas sindicales que buscan poner freno al avance de este modelo neoliberal. Es importante puntualizar algunos aportes para caracterizar el contexto en el que se desarrollan las acciones sindicales dentro de la lucha tarefera para el cumplimiento de la ley 26.727.

El modelo adoptado por Brasil a cargo del (impuesto judicialmente) gobierno neoliberal de M. Temer *“...habilita nuevas trabas y mayores costos para las denuncias del trabajador a las empresas, facilita contratar a autónomos en puestos estructurales, elimina las cargas obligatorias a los sindicatos, consiente que los acuerdos alcanzados entre la patronal y el trabajador se antepongan a lo establecido por la ley -por ejemplo es lícito pactar jornadas que tengan hasta 12 horas diarias y 48 por semana-. Asimismo, permite tercerizar y precarizar los trabajos, obligar a las mujeres embarazadas y lactantes a trabajar en lugares insalubres, establecer una remuneración según productividad (destajo), el pago por debajo del salario mínimo y jornadas laborales de hasta 12 horas, lo que a todas luces evidencia una fuerte pauperización de los derechos de los trabajadores.”*⁴. Este modelo tomado como ejemplo para el gobierno neoliberal Argentino de M. Macri desde diciembre de 2015 a generado una serie de políticas públicas enfocadas a la persecución de los sindicatos por un lado, y de flexibilización laboral por el otro. Las políticas públicas llevadas a cabo hasta ahora por el actual Estado Nacional de cara al vínculo con los sindicatos ha sido de intervencionismo. En febrero de 2016 el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos SOMU, diciembre de 2016 el sindicato de vigiladores privados, enero de 2017 intervención de la

³ CALDERÓN Javier, ESTER Bárbara y GÓMEZ Ester Ava (2017). Sindicalismo Latinoamericano en la mira. CELAG

⁴ Idem. P.1

Federación de Empleados de la Industria Azucarera FEIA, julio de 2017 intervención al Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Capital Federal y Gran Buenos Aires SIVENDIA. Los procesos judiciales de intervención están basados en presuntas manipulaciones electorales y abusos de poder político de los sindicatos (como la regulación de los puertos, o las alianzas políticas con sectores no afines al gobierno actual)⁵, mediante mecanismos institucionales de intervención aplicados sin previo aviso, con pocas pruebas de verificación para las acusaciones, y llevadas a cabo bajo el uso de las FFAA como la gendarmería nacional, a la hora de ingresar a las instituciones gremiales, muestran un alto grado de autoritarismo, de abuso de poder que atenta contra los órdenes democráticos de reconocimiento de los derechos de lxs trabajadorxs. En contexto Latinoamericano de acciones sindicales se da en un avance represivo sobre activistas, reduciendo el número de agentes sindicales, ya sea por la judicialización por la cárcel o por la pérdida de su vida, debilitando y condicionando la capacidad de la acción sindical⁶, como organización de lxs trabajadores para la defensa y conquista de los derechos, y para poner freno al avance de políticas neoliberales.

Recientemente la política asumida por el Estado Nacional sobre el desarrollo rural desde julio de 2017 *“Firma del Convenio de Cooperación para la aplicación de Políticas de Fortalecimiento de la productividad en el Sector Agrario”*⁷, que busca aumentar la competitividad del sector agropecuario aumentando la producción sin tope; este acuerdo es impulsado por el Ministerio de Trabajo, de Agroindustria, de Hacienda, la Sociedad Rural Argentina, y la UATRE, que a su vez representa a

⁵ Idem. P.2

⁶ La flexibilización laboral de 2012 en México dejó 44 mil trabajadores desempleados, y asesinatos como la masacre de Ayotzinapa en 2014. En Colombia la cifras son alarmantes: en diez años hasta el 2009 asesinaron alrededor de 790 sindicalistas. En Honduras, luego del Golpe de estado, se profundizó el modelo neoliberal dejando como saldo *“en el 2014 el saqueo del Instituto de Seguros Sociales y sectores independientes, la reforma laboral del 2015, la violencia en contra de activistas sindicales mediante atentados, secuestros, amenazas, desapariciones forzadas, hostigamiento y asesinatos, se registran 61 acciones violentas entre 2015 y 2017, que dejaron a 29 personas víctimas. Una situación que trasciende al mundo sindical y se expresa también en los sectores ambientalistas (en territorios indígenas y afrodescendientes), que exigen consulta previa a los proyectos de mega- minería impulsados por la primarización de la economía, desde 2009 en este país han asesinado 123 activistas de la tierra y el medio ambiente, otros encarcelados y otros amenazados, contando, como caso más emblemático, el asesinato de la lideresa Berta Cáceres”*. Idem. P.8.

⁷

<http://informeagropecuario.com.ar/2017/07/29/macri-acordo-con-el-campo-mas-flexibilizacion-laboral/>

OSPRERA y RENATRE. En este contexto de ajuste hacia la flexibilización laboral los agentes sindicales, empresariales y estatales son promotores de políticas de desarrollo rural con un modelo de flexibilización laboral. A contramano del camino emprendido con la Sanción de la Ley 26.727 que establece los acuerdos para el trabajo agrario que respete los derechos de lxs trabajadorxs.

3. “Los derechos se toman, no se piden; se arrancan, no se mendigan.” José Martí 1876. Echando raíces desde la experiencia del SUOR Sindicato Único de Obreros Rurales

En este contexto socio-histórico, pensar en los posibles modelos de Desarrollo Rural se dan en tensión con el marco normativo vigente Ley 26.727 Régimen de Trabajo Agrario 2011 que establece a lxs trabajadorxs agrarios como sujetos de derechos y fija condiciones laborales de salario, contratación, seguridad e higiene mínimos e indispensables en el traslado y ámbitos de trabajo, reconocimientos sociales de niñez, educación, maternidad, jornadas.

El desarrollo histórico de la economía regional yerbatera tiene como raíz violentos procesos de asentamiento de las colonias con fines de explotación de los abundantes y valiosos recursos naturales y culturales de estos territorios Latinoamericanos. El caso de lxs tareferxs, como la mayoría de lxs cosecherxs de las economías regionales, inician su historia de trabajadorxs como esclavos de las oligarquías terratenientes. En el siglo XVI las colonias españolas implementan como mecanismo de producción agraria la esclavitud de la mano de obra rural, compuesta por los nativos de África o América, poblaciones apropiados por los comerciantes del tráfico de esclavos de la corona portuguesa o inglesa. Concentrando las potencias europeas la renta agraria y los territorios de explotación, con las poblaciones nativas o africanas como mano de obra esclava. La configuración socioeconómica del territorio americano se dio condicionando las posibilidades de desarrollo de las poblaciones, víctimas de la imposición europea. Comprender la configuración histórica de la matriz socioeconómica de la región yerbatera, permite tomar noción de las implicancias de las luchas de lxs trabajadorxs, la conformación y el desarrollo de los sindicatos agrarios, y las políticas de estado sobre el modelo de desarrollo rural.

El contexto internacional de crisis del capitalismo en los inicios del siglo XX de dos Guerras Mundiales de las potencias capitalistas europeas convulsionó al mundo transformando las economías y las sociedades. Oleadas migratorias de campesinos, artesanos y obreros de Europa llegan a América, sumándose a la base social de trabajadorxs americanos. En este contexto nacen las organizaciones sindicales en nuestro país, producto de las experiencias sindicales de los obreros europeos que llegaron a América, uniéndose al proceso de lucha que lxs trabajadorxs agrarios esclavos del siglo XIX. El reciente trabajo de Martín Ibarguren⁸ publicado por la Ed.UNaM en la compilación “Tareferos: vida y trabajo en los yerbales” (2017) sobre la historia de los sindicatos tareferos aporta un análisis sobre los procesos que atravesaron los gremios en contexto del desarrollo del capitalismo agroindustrial en la región yerbatera, y los sindicatos convulsionados por los golpes de estado del siglo XX. Las crisis del capitalismo durante el siglo XIX generan desestabilización en los estados nacionales en la región latinoamericana, y como lo expresa la historia Argentina. El modelo económico capitalista se impone, nuevamente en la historia, como en sus inicios colonialistas del siglo XVI, a través de la violencia mediante las FFAA para la cohesión social, cometiendo crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada de personas, hostigamiento y persecución a las actividades políticas y sindicales, apropiación de niños, ocultación de la identidad adoptando un modelo de terrorismo de estado.

A inicios del siglo XX el modelo de estado que se gestó en la Argentina estuvo atravesado por el rol de los movimientos sociales y las organizaciones sindicales, que mediante sus luchas tensionaron la relación con los empleadores capitalistas agroindustriales, y la responsabilidad del Estado de regular en favor de los derechos de lxs trabajadorxs, dejando como saldo conquistas como el nacimiento de la CRYM Comisión Reguladora de la Yerba Mate en 1935, el primer Estatuto del Peón Rural Ley 12.921 en 1944, o el nacimiento de la FATRE en 1947. La Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores FATRE consolida como la estructura sindical de organización de lxs trabajadorxs en el contexto de

⁸ IBARGUREN Martín “Organización sindical de los trabajadores de la yerba mate (2000-2015).”Cap. 14. En “Tareferos: vida y trabajo en los yerbales”, GORTARI Javier, RE Daniel y ROA María Luz (compiladorxs) (2017) Edunam. Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones.

Primer Estatuto del Peón Rural de 1944 que establece a lxs trabajadorxs agrarios como sujetos de derechos, posterior a la abolición de la esclavitud de las manos de obra rural hasta el siglo XIX. Los trabajos sobre las condiciones de empleo de los trabajadores rurales del campo argentino a inicios del siglo XIX (Bialet Massé (1904), Rafael Barret (1910) y Nicklison (1914)) aportan información a las políticas del naciente Estado Nacional, para regular los mercados agroindustriales y las relaciones de empleo entre lxs trabajadorxs rurales y los empleadores del agroindustriales. Mediante fuertes luchas y movilizaciones de lxs trabajadorxs agrarios a principio de siglo, en 1944 se sanciona la Ley 12.921 Estatuto del Peón Rural estableciendo por primera vez salario mínimo, descanso, alojamiento y alimentación, higiene del trabajo, asistencia médica y farmacéutica, vacaciones pagas, estabilidad del empleo, medidas de ampliación y sanciones, estableciendo constitucionalmente a los trabajadores rurales como sujetos de derechos condicionando el marco de acción de los empleadores agroindustriales.

Este proceso se irrumpe violentamente con los golpes de estado cívico militares en 1955, 1962, 1966 y 1976, destituyendo mediante el uso de las FFAA los gobiernos democráticamente electos. Se cohesiona de esta manera el Estado de Bienestar que en la primera mitad del siglo XX se destacó en materias de derechos humanos como la libertad política y sindical, sancionando leyes en favor de lxs trabajadorxs. Se impone mediante el terrorismo de estado el modelo económico capitalista neoliberal reduciendo los derechos adquiridos por los trabajadores mediante la flexibilización laboral, la desregulación de los mercados y de las relaciones de empleo en favor de las empresas agroindustriales, asumiendo deuda externa organismos financieros internacionales capitalistas como el FMI. Las luchas sindicales de lxs trabajadores agrarios se agudizan en la segunda mitad del siglo XX como espacios de resistencia al terrorismo de estado y luchando contra el avance del modelo económico neoliberal⁹.

⁹ “La represión llevada adelante por dictadura cívico-militar de 1976 golpeó fuertemente a los sindicatos agrarios como la F.A.T.R.E. y alcanzó a las organizaciones como las Ligas Agrarias y el Movimiento Agrario de Misiones (M.A.M.). Importantes empresarios agroindustriales de la región tomaron parte activa en la gestión del gobierno militar y fueron acusados –ya en democracia- de colaborar de manera directa con la represión. Casos paradigmáticos mostrarían la acción conjunta entre las grandes empresas molineras y la persecución, asesinatos y desapariciones de dirigentes de organizaciones como FATRE, FATIA, MAM, y las Ligas Agrarias (FLACSO/CELS, 2016).” P. 287. Idem.

La organización sindical se ve debilitada durante la segunda mitad del siglo XX por las crisis del capitalismo y los golpes de estado, dejando como saldo sindicatos intervenidos por los gobiernos de facto y controlados por sindicalistas cómplices de las patronales agroindustriales. Esto generó hacia dentro de las estructuras sindicales agrarias la introducción de la burocracia sindical como lógica de organización de lxs trabajadorxs para la administración empresarial de los recursos sindicales como de los aportes sindicales, las obras sociales, los aportes jubilatorios y demás derechos, negando la raíz de lucha que generó esas políticas, construyendo hacia dentro una masa de trabajadores como sujetos- agentes de la administración de recursos de estructuras gremiales como empresas de servicios sociales trastocando el rol histórico de los sindicatos como estructuras de organización y lucha por los derechos de los trabajadores, poniendo en tensión las estructuras gremiales y la capacidad de organización de lxs trabajadores. En la década del '80 con el fin de la dictadura y recuperación de la democracia se enfrenta un proceso de normalización de los sindicatos. La Unión de Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores UATRE es hija de este proceso. Nace en 1988 de la fusión de sindicatos agrarios como FATRE entre otros, concentrando el poder de acción sindical de los trabajadores rurales y centralizando la administración de los recursos en agentes de la burocracia sindical que garantiza la contención de las luchas de los trabajadores, y posibilita la profundización del modelo neoliberal que durante la década del '90 se ajusta a las demandas del capitalismo internacional, flexibilizando aún más las relaciones de trabajo y desregulando los mercados. Producto de ello es la disolución de la CRYM en 1991.

Las luchas sociales contra el neoliberalismo en la década del '90 pusieron en tensión el avance del modelo de estado, y sentaron las bases para las políticas de estado de inclusión que se cristalizan en el inicio del siglo XXI y abre un proceso de recuperación de derechos para los trabajadores agrarios, como la Ley 26.727 producto de este proceso, como así también nuevas organizaciones sindicales de los trabajadores agrarios alternativas a la UATRE. Las luchas de lxs cosecherxs desde el 2000, lograron en los últimos años la modificación de legislaciones y la implementación de políticas del Estado, surgieron asociaciones civiles de tareferos por zona geográfica (sur, norte, centro) o por localidad, organizaciones tareferas

(como Tareferos Unidos o Mártires de Aurora), y sindicatos con inscripción gremial como el Sindicato de Montecarlo y el Sindicato de Tareferos Jardín América SITAJA, y recientemente el SUOR con personería gremial desde el 2015. Las organizaciones señalan el incumplimiento de las leyes e irregularidades alarmantes de las condiciones de trabajo de lxs tareferxs. La inseguridad laboral, y los accidentes de trabajo son la principal causa de mortalidad. El registro de los trabajadores, y la cobertura de aportes jubilatorios y familiares sigue siendo muy débil, y el salario que efectivamente se paga a los tareferos por debajo de los acordados en los respectivos convenios colectivos de trabajo. Surgieron en este proceso organizaciones nuevas, sindicatos, encuentros nacionales (RAU, 2005: 21), que han generado políticas públicas y mejores condiciones para la conquista de derechos. Víctor Rau en sus estudios sobre las movilizaciones tareferas (2002) analiza las características de la participación tarefera en los paros agrarios que se desarrollaron entre el año 2000 y 2002, encontrando allí “...*embrionarios elementos de sindicalismo... en ellas se emprenden luchas de carácter económico –pan, trabajo, mejor precio para la yerba, comienzo de la cosecha- a partir de la identidad que otorga un oficio –el de tarefero- aún cuando las movilizaciones no hayan cristalizado en organizaciones corporativas permanentes, ni predomine en sus contenidos el enfrentamiento con la patronal.*”¹⁰ En este caso la yerba mate como alimento de la población regional es una riqueza invaluable. Sin embargo ha significado la expulsión de los trabajadores cosecheros de la tierra y la migración a zonas periurbanas de las ciudades en viviendas precarias y condiciones de marginalidad (Rau, 2016). Surgen en este proceso organismos institucionales privados y públicos que empiezan a regular el mercado y las relaciones de trabajo agrario, como el RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Estibadores a fines de la década del '90 dentro de la UATRE; en el 2002 se crea el Instituto Nacional de la Yerba Mate INYM como organismo multilateral de fijación de presión y revalorización del producto; el RENATEA Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios en el 2012 como órgano institucional del estado para la aplicación de la Ley 26.727, en reemplazo del RENATRE, que en

¹⁰ Rau, (2002) "En torno a las movilizaciones recientes de cosecheros de yerba mate en la provincia de Misiones". En: Razón y Revolución nro. 9. Reedición electrónica.

consonancia con la UATRE no generó mejoras en las condiciones de trabajo agrario.

Este proceso se interrumpe a partir de diciembre de 2015 mediante la derogación de los artículos 108 y 109 de la Ley 26.727 que daban carácter institucional a RENATEA; el actual gobierno nacional de corte neoliberal le restituye el poder de regulación del trabajo agrario a RENATRE, hecho que aumenta el poder de acción de la UATRE que enfrenta las nuevas experiencias sindicales de organización de los trabajadores agrarios que conquistaron la Ley 26.727 y trabajan para su aplicación.

4. Este trabajo es en memoria de los tareferos Fabián Da Silva (23), Fernando Piñeiro (13), José Francisco Piñeiro (42), Lucas Da Silva Rodríguez (14), Edgar Ferreira (17), Luis Godoy (33), Miguel Miranda (55), Hugo Franco (33), que perdieron la vida por culpa de la empresarios yerbateros explotadores, en la tragedia de Salto Encantado el 17 de junio de 2012, y en honor a todxs lxs compañerxs tareferxs que luchan por los derechos a la vida digna.

En la experiencia de articulación con la Asociación de Tareferos Zona Centro nos aproximamos a la problemática tarefera en el 2012. La Asociación de Tareferos Zona Centro surge en el año 2003, luego de la lucha desatada por la Tragedia Aurora, donde mueren cinco tareferos a causa del mal estado del transporte (el camión donde viajaban se quedó sin frenos). De esta manera la Asociación se convirtió en un espacio de organización, desde el cual se pudo participar de encuentros nacionales junto a otros trabajadores rurales. También desde la Asociación se pudo dar respuesta a los problemas estructurales de desigualdad de lxs trabajadorxs tareferxs, gestionando programas de asistencia alimentaria, ejecutando trámites burocrático para el acceso a pensiones y subsidios. Desde el año 2012 entre el centro de estudiantes de la FHycS y barrios tareferos de Oberá se trabajó solidariamente a causa de las injustas condiciones laborales de lxs tareferxs que se manifestaron, en aquel entonces en la Tragedia de Salto Encantado el 17 de Junio de 2012, donde ocho trabajadores entre ellos niños pierden la vida; el camión que los transportaba desde su barrio Villa Bonita, Campo Ramón- Oberá, sale sin frenos contra todas las legislaciones laborales (hecho no

aislado, que ya se verá más adelante del trabajo), y en una curva entrando a Salto Encantado, desbarrancó, y allí murieron. Iban a ir a acampar a un campo, en condiciones miserables y contra toda las legislaciones vigentes dentro de la Ley 26.727. En la actualidad se trabaja desde el Proyecto de Investigación “Estrategias asociativas, políticas públicas y desarrollo rural en la Provincia de Misiones” de la UNaM 2016.

La población tareferas es de aproximadamente 25.000 trabajadorxs que junto a sus familias totalizan unas 115.000 personas¹¹ (FIGUEREDO, N. 2011: 48). La estructura económica de la cadena yerbatera concentra la apropiación de la renta en un pequeño grupo de empresas oligopólicas dueñas de grandes plantaciones, secaderos, y molinos integrados. La situación de los trabajadores cosecheros de la yerba mate explican la realidad: 65% de trabajadores no registrados, 70% sin cobertura de salud y 60% no terminó la escuela primaria. Las casas de los tareferos en general son de madera, más del 50% con techos de cartón y el 60% con pisos de tabla o de tierra; solo el 25% son propietarios de la vivienda en que residen. El 60% no tiene acceso a red pública de agua en su vivienda y el 40% tampoco está conectado a la red de energía eléctrica. (GORTARI, J. 2011). El cumplimiento del Régimen de Trabajo Agrario Ley 26.727 sigue siendo muy deficitario. En la zona centro tres de cada cuatro trabajadores agrarios tiene su residencia en el campo (74%) y el empleo informal alcanza al 78% de los tareferos¹² (RAU, V. 2015). La cosecha de yerba mate es estacional, la zafra va de Marzo a Septiembre, por lo cual los tareferos quedan sin trabajo en el período de interzafra, haciendo trabajos eventuales (desmalezamiento, en aserraderos o en pequeñas cosechas de yerba denominadas zafriña) (RAU, 2002; 5), pero no existe un espacio formal de continuidad laboral para estos trabajadores cosecheros. La producción de la economía regional yerbatera de las empresas agroindustriales se dan en un marco de informalidad en la contratación de trabajadores agrarios, con incumplimiento de

¹¹ FIGUEREDO Norma y otros (2011) Relevamiento Provincial de Tareferos. Resultados parciales: Municipio de Jardín América. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Convenio UNaM / Gobierno de la Provincia de Misiones. Posadas.

¹² RAU (2015) “Distribución, pobreza e informalidad del trabajo agrario: un análisis estadístico sobre el territorio de la producción primaria yerbatera” En: Jornadas de Investigadores fronteras y liminaridades: espacios de diálogo, confrontación y descubrimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, FHycS, UNaM.

las leyes vigentes y precarias condiciones laborales, que se ven agudizadas en el caso de actividades estacionales como la cosecha de yerba mate. Situaciones estructurales geográficas como el aislamiento de los asentamientos y de los lugares de trabajo, la movilidad permanente y la falta de registro de los contratos de trabajo, hace que sea muy difícil para lxs trabajadorxs acceder a la información sobre sus derechos como trabajadorxs establecidos en la Ley 26.727 Régimen de Trabajo Agrario desde el 2011, además persisten las condiciones de trabajo con extremo esfuerzo físico, en ambientes adversos, cambiantes y aislados, hacen más grave las formas de explotación (trabajo no registrado, trabajo infantil, pago en alimentos y en vales, obligación de trabajar para saldar deudas por adelantos, retención forzosa, etc.).

La revalorización de la yerba mate fue un primer avance a partir de la creación del INYM en 2002¹³. El precio de venta al público de un kilo de yerba mate es de \$60 aproximadamente, mientras que al tarefero pagan entre \$0.55 y \$0.65 el kilo de hoja cosechada, hecho que deja al descubierto que lxs tareferxs no tienen salario garantizado en la relación laboral, ya que su pago es a destajo, o sea por la cantidad de producto cosechado durante las jornadas laborales en relación de dependencia con los empleadores. Lxs tareferxs no son dueñxs de la tierra que cosechan, ni del producto cosechado, son dueños de su mano mano de obra sin salario. El aumento del precio de la yerba mate deja mayores ganancias, por otro lado aunque también aumentó el salario de los tareferos no mejoran las condiciones laborales de seguridad y registro¹⁴. Para acompañar este proceso de aplicación de las legislaciones vigentes articuló un contingente de políticas públicas de inclusión y recomposición de derechos a los sujetos de sectores marginales vulnerables, como la Asignación Universal por Hijo que se convierten en el sostén más importante de estas familias (TRAGLIA, 2013: 4). En el 2012 la legislatura misionera aprobó la Ley N° 4450, creando el Registro Único de Tareferos de la Provincia de Misiones, con la finalidad de “elaborar, desarrollar y destinar programas

¹³ GORTARI (2006) “El instituto nacional de la yerba mate (INYM) como dispositivo político de economía social: mediación intrasectorial en la distribución del ingreso, empoderamiento del sector productivo y desarrollo local en la región yerbatera”.

¹⁴ GORTARI (2009) “Logros y limitaciones del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM). Como espacio de política pública y de participación social en la economía regional yerbatera”

sociales” que permita mejorar las condiciones de vida de la familia tarefera. En el 2013 se elabora el Plan Estratégico para el Sector Yerbatero Argentino 2013-2028 asumido por el Gobierno Provincial de Misiones y Corrientes, el Ministerio de Agricultura, INTA y UNaM, a partir de un Equipo Técnico y Foros Sectoriales. En el 2015 ya se avanzó en la Corresponsabilidad Gremial, acuerdo entre asociaciones con personería gremial y empresarios de la actividad rural, que tiene como objetivo de garantizar la cobertura de seguridad social para el trabajador por medio un pago diferido de una tarifa sustitutiva.

5. Reflexiones finales

En este trabajo emergen organismos públicos, sindicatos, organizaciones sociales y políticas, leyes y programas de aplicación, estudios, censos, relevamientos, y una serie de dispositivos de instrumentación de la Ley 26.727. Estas políticas públicas aplicadas por los agentes de las agencias estatales y sindicales logran ir recomponiendo los derechos de lxs tareferos, resolviendo desde varias agencias de estado el acceso a la alimentación, la salud. Y desde la lucha de los trabajadores contra las injustas e irregulares condiciones laborales, se generaron nuevos sindicatos agrarios, fortaleciendo la institución gremial y su capacidad de acción y decisión de las políticas públicas, generando nuevas representaciones gremiales en consonancia con los modelos de estado que destinaron recursos y programas sociales de urgencia, y fortalecieron los espacios sindicales agrarios como articulación de aplicación de la Ley.

La historia de lxs tareferos, de la producción de la yerba mate, de las luchas sindicales, del terrorismo de estado, del neoliberalismo, de la estructura de producción de la yerba que se basa en el trabajo casi esclavo, deja una población de trabajadores vulnerable y carente de derechos casi de manera sistemática, con sindicatos golpeados e intervenidos, cooptados por la burocracia sindical. El valor de las movilizaciones tareferas desde el 2000 en adelante muestra no sólo la conciencia de clase de los trabajadores agrarios y la memoria de lucha, así como también la conquista histórica luego de treinta años de democracia la regulación del trabajo mediante la Ley, en materia de derechos humanos, el rol de estas movilizaciones y sindicatos se logró mejorar el estado de derecho y dar la

posibilidad a regular e intervenir sobre esta problemática para su resolución, como lo vemos en el desarrollo de este trabajo y las referencias académicas de los estudios de la UNaM en articulación con el estado provincial y nacional, los programas de estado y las organizaciones sindicales emergentes.

La irrupción de este proceso por la imposición del modelo neoliberal, una vez más, pone en tensión el rol histórico de los sindicatos de lxs trabajadorxs agrarios para la defensa de los derechos. en este contexto de imposición del modelo de desarrollo rural basado en la flexibilización laboral y desregulación de los mercados. Pero los avances en materia de derechos y organizaciones sindicales han sido constantes en los últimos veinte años ´ponen en tensión al avance de este modelo que requiere la pérdida de derechos. Si bien las condiciones estructurales históricas han debilitado a lxs tareferxs y a las organizaciones sindicales, se han calificado las condiciones de acción contando con la Ley 26.727, nuevos sindicatos, y 20 años de luchas de tareferxs, encuentros, acciones institucionales para aplicar la Ley.

El trabajo de articulación de las agencias y agentes sindicales agrarios y el estado debe significar mantener vivas las experiencias generadas por el cumplimiento del Régimen de Trabajo Agrario. La lucha por el cumplimiento de la Ley es menester de cara al modelo neoliberal vigente, por su rol histórico para defender los derechos adquirido, en materia laboral y de libertad política y sindical. Mantener la vinculación con los sindicatos agrarios de lxs tareferxs como esfuerzo colectivo de las agencias y los agentes involucrados, fortaleciendo los espacios de organización de lxs tareferxs, que mantengan viva la denuncia de las irregularidades y la capacidad de acción para resolver las problemáticas de los trabajadores.

Bibliografía

CALDERÓN Javier, ESTER Bárbara y GÓMEZ Ester Ava (2017). Sindicalismo Latinoamericano en la mira. CELAG

<http://www.celag.org/sindicalismo-latinoamericano-la-mira/>

FIGUEREDO Norma y otros

(2011) Relevamiento Provincial de Tareferos. Resultados parciales: Municipio de Jardín América. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Convenio UNaM / Gobierno de la Provincia de Misiones. Posadas.

(2012) Presentación del Registro Provincial de Tareferos (cosechadores de la yerba mate) en Misiones. Convenio de Cooperación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM y el Gobierno de la Provincia de Misiones.

GORTARI Javier, Víctor ROSENFELD y Alejandro OVIEDO (compiladores) SENA Aníbal, ALVEZ Gustavo, DIBLASI Guido (y otros) (2016) “Dinámica agraria y políticas públicas: Desigualdades sociales y regionales”. Editorial Universitaria de Misiones.

GORTARI Javier, RE Daniel y ROA María Luz (compiladorxs) (2017) “Tareferos: vida y trabajo en los yerbales” Edunam. Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones.

GORTARI, Javier

(2006) “El instituto nacional de la yerba mate (INYM) como dispositivo político de economía social: mediación intrasectorial en la distribución del ingreso, empoderamiento del sector productivo y desarrollo local en la región yerbatera”. Trabajo presentado en el 4º Encuentro del Foro Federal de Investigadores. Buenos Aires, 2006.

(2009) “Logros y limitaciones del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM). Como espacio de política pública y de participación social en la economía regional yerbatera”. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. 2009

(2011) “La economía regional yerbatera Concentración y diferenciación social en la

economía regional yerbatera”. En: V Congreso Sudamericano de la Yerba Mate. INYM, INTA, UNaM.

(2014) “Economía Regional Yerbatera: Acumulación de capital con Exclusión social”. Presentado en 8° Jornadas de Investigadores de Economías Regionales: “Desigualdades sociales y regionales. Políticas más allá de las fronteras”. Posadas, 2014.

RAU, Víctor

(2002) “En torno a las movilizaciones recientes de cosecheros de yerba mate en la provincia de Misiones”, en Razón y Revolución nro. 9.

(2004) "Mercado de trabajo y protesta social: los tareferos en el Nordeste argentino". En: Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios, N° 20, PIEAFCE-UBA, pp. 41-57. Buenos Aires, 2004.

(2007) “El mercado de trabajo agrario yerbatero durante el periodo de desregulación. En De la tierra sin mal al tractorazo: hacia una economía política de la yerba mate, compilado por Javier Gortari, 211-254. Posadas: Universitaria de Misiones, 2007.

(2009) “La yerba mate en misiones (argentina). Estructura y significados de una producción localizada”, agroalimentaria. N° 28.

(2012) “Cosechando Yerba Mate. Estructuras Sociales del Mercado de Trabajo Agrario en el nordeste argentino”. CICCUS. Buenos Aires, 2012.

(2014) “Territorios y situaciones de los asalariados agropecuarios en la región yerbatera argentina” En: VIII Jornadas de Investigadores en Economías Regionales “Desigualdades sociales y regionales: políticas más allá de las fronteras” CEUR CONICET – UNaM. EdUNaM. Digital.

(2015) “Distribución, pobreza e informalidad del trabajo agrario: un análisis estadístico sobre el territorio de la producción primaria yerbatera” En: Jornadas de Investigadores fronteras y liminaridades: espacios de diálogo,

TRAGLIA, Carla (2014): “Ahora tenemos salario: Transformación de las familias tareferas de Jardín América a partir del acceso a la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social”. Tesis de la Licenciatura en Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones. Inédito, 2014.

LEY 26.727 Estatuto del Trabajo Agrario

http://www.trabajo.gob.ar/downloads/agrario/reg_trabajoagrario_ley26727.pdf